

2/1/73 T. municipal. cooperativista -
 Congreso N. 614. 1960.

- 1) Voto en relación a transacciones - aceptable - cuando el número de votos depende de las aportaciones en capital que están en función del número de miembros - de diversas profesiones autónomas integradas - en ejecución de facultades de organismos de regido o tras elección
- 2) Denegación de representantes en función de los campos - así que el reparto de votos convenientemente altere el quórum de resultados en función del número de miembros -
- 3) La posición moderada es totalmente normal de los miembros colectivos más poderosos -